

RESOLUCIÓN N° 180 -

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADO HONREMOS CORDILLERA" - M.C.H.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por la correligionaria Lilian Blasida Flecha Sánchez y los correligionarios Adrián Augusto González Marecos y Eladio Ramón Figueredo Falcon en el Expediente N° 208 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento "Colorado Honremos Cordillera" - M.C.H.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, de la correligionaria Lilian Blasida Flecha Sánchez y de los correligionarios Adrián Augusto González Marecos y Eladio Ramón Figueredo Falcon, conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-

Que, además solicita la designación del correligionario Adrián Augusto González Marecos con C.I. Nro. 3.651.306 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 25/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por los recurrentes y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "COLORADO HONREMOS CORDILLERA" – M.C.H.C. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "COLORADO HONREMOS CORDILLERA" – M.C.H.C., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

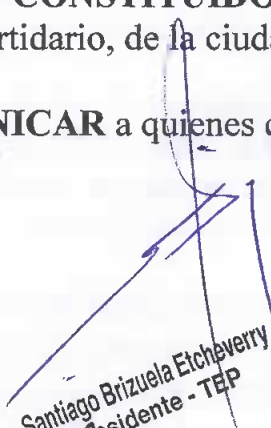
2. **TENER** por reconocida la personería de la correligionaria **Lilian Blasida Flecha Sánchez** y, los correligionarios **Adrián Augusto González Marecos** y **Eladio Ramón Figueredo Falcon**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Colorado Honremos Cordillera" – M.C.H.C., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Adrián Augusto González Marecos** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Colorado Honremos Cordillera" – M.C.H.C.-----

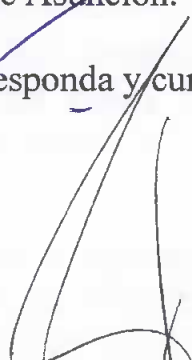
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la Secretaría del Tribunal Electoral Partidario, de la ciudad de Asunción.-----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

